

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1465

Número de Repertorio: 3299

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DONACION DE GANACIALES CON DEMANDA., en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1465 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1000257079	PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA	DONANTE
1001628021	VEGA PROAÑO JAIME FERNANDO	DONATARIO
1001908415	VEGA PROAÑO CARLOS ROBERTO	DONATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BIEN INMUEBLE	2032306000	13734	DONACION DE GANACIALES CON DEMANDA.

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DONACION DE GANACIALES CON DEMANDA.

Fecha inscripción: viernes, 02 junio 2023

Fecha generación: viernes, 02 junio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 6 4 2 6 2 K W G U 4 R Q



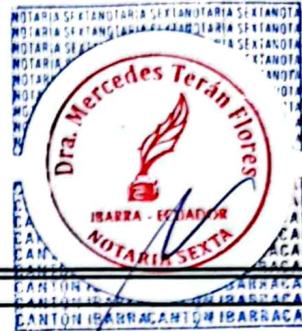


Factura: 001-003-000144575



20231001006P01891 Mercedes Teran Flores

NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERAN FLORES
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON IBARRA
EXTRACTO



Escritura N°: 20231001006P01891

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN

NOTARIA SEXTA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE MAYO DEL 2023, (17:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROANO PEREZ BLANCA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000257079	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VEGA PROANO JAIME FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001628021	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	VEGA PROANO CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001908415	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
IMBABURA	IBARRA	SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

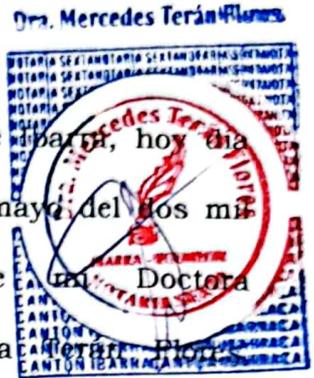
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 49741.00

Mercedes Teran Flores
NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERAN FLORES
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

ESCRITURA NÚMERO
20231001006P04828
DONACIÓN
CUANTIA: 49.741,15 USD
QUE OTORGA:
BLANCA YOLANDA PROAÑO PÉREZ
A FAVOR DE:
CARLOS ROBERTO VEGA PROAÑO Y
HERMANO
SE DIO DOS COPIAS
FACTURA No. 000132814
JT

En la ciudad de ~~Barba~~, hoy ~~Barba~~
martes dos de mayo del dos mil
veintitres, ante ~~mi~~ Doctora
Mercedes Karina ~~Proaño~~



Notaria Sexta de ~~este cantón~~ **NOTARIA SEXTA**
comparecen: como una parte, la
señora Blanca Yolanda Proaño
Pérez, de estado civil viuda,
domiciliada en Cotacachi; y, como
otra parte, el señor Carlos Roberto
Vega Proaño, casado; Jaime
Fernando Vega Proaño, casado,
domiciliados en Cotacachi.- Los
comparecientes son mayores de
edad, legalmente capaces y por sus
propios derechos, mismos
manifiestan que entre contratantes
si tienen relación de parentesco, a

quienes de conocer doy fe; y, en las calidades que se indicarán, piden que eleve a
Escritura Pública la minuta que presentada, es copiada literalmente en el tenor que
sigue: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una de DONACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas de esta minuta:
PRIMERA. - CONTRATANTES. - Comparecen a la celebración de esta escritura de
Donación, por una parte, en calidad de donante la señora **Blanca Yolanda Proaño**

Pérez, de estado civil viuda, con cédula de ciudadanía número 100025707-9. domiciliada en el cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, ; y, por otra parte, comparecen en calidad de donatarios el señor **Carlos Roberto Vega Proaño**, con cédula de identidad número 100190841-5, de estado civil casado; domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, **Jaime Fernando Vega Proaño**, con cédula de identidad número 100162802-1, de estado civil casado. domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Por escritura pública de protocolización de adjudicación de Remate celebrada el día jueves, 21 de octubre de 2010, ante el Dr. José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, provincia de Manabí el miércoles, 19 de Enero del 2011, número de inscripción: 165, número de repertorio: 352, folio inicial: 2586, folio final: 2586, la señora Blanca Yolanda Proaño Pérez, en su estado civil de casada, adquiere el dominio y posesión de un bien inmueble que tiene las siguientes características y ubicación casa 24 lote de terreno No. D-5, calle A Cuatro de la Urbanización URSA, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta. El área de terreno es de 300.00 metros cuadrados la construcción 163,00 metros cuadrados, Esta propiedad se asienta sobre un lote de terreno de forma rectangular, determinado dentro de los siguientes linderos: **NORTE**: con lotes tres y cuatro, en la longitud de veinte y cinco metros; **SUR**, con lote número seis en la longitud de veinticinco metros; **ESTE**, con calle pública, A-Cuatro en la longitud de doce metros; y, por el **OESTE**, lote número Dos con la longitud de doce metros. Por el modo sucesión por causa de muerte al fallecimiento del señor Jaime Eusebio Tarcisio Vega Sánchez, le suceden en el derecho la cónyuge sobreviviente Blanca Yolanda Proaño Pérez con derecho a

Dra. Mercedes Terán Flores



gananciales y sus hijos en calidad de herederos Jaime Fernando Vega Proaño y Carlos Roberto Vega Proaño, cuya Posesión Efectiva se encuentra celebrada en la Notaria Sexta de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, ante la Dra. Mercedes Terán Flores, el día martes, 18 de mayo del 2021, legalmente inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta, provincia de Manabí, el día lunes, 14 de junio del 2021 con el número de inscripción : 270 y numero de repertorio: 2638. TERCERA.- CONTRATO DE DONACIÓN.- Con estos antecedentes la señora Blanca Yolanda Proaño Pérez, en forma expresa, libre y voluntaria, tiene a bien donar en favor de sus hijos Carlos Roberto Vega Proaño y Jaime Fernando Vega Proaño, de estado civil casados, la totalidad de sus gananciales que le corresponden como cónyuge sobreviviente a la donante en el bien inmueble ubicado en la Urbanización URSA, Parroquia Tarqui Cantón Manta, determinado dentro de los linderos y extensiones actuales; NORTE: con lotes números tres y cuatro antes , en la actualidad con Propiedad de Herederos de Johnny Patricio Gavilánez Bermúdez, en la longitud de veinte y cinco metros; SUR, con lote número seis en la longitud de veinticinco metros; ESTE, con calle pública, A-Cuatro en la longitud de doce metros; y, por el OESTE, lote número Dos con la longitud de doce metros, y declarando que sobre la totalidad de los gananciales en el inmueble materia de esta donación no pesa ningún gravamen, transfiere en favor de los donatarios, el dominio y posesión con sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, los bienes que están adheridos y más cosas anexas inclusive los derechos adquiridos para el dominio y goce, aclarando que sobre la totalidad de los gananciales materia de esta donación y las acciones y derechos que les corresponden a los donatarios forman un solo cuerpo cierto en el inmueble materia de esta donación con los linderos actuales que constan en esta misma clausula. CUARTA. - CUANTÍA. - La donación es a título gratuito e irrevocable, la

cuantía del presente contrato se la fija, exclusivamente para efectos tributarios, en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y DOS CENTÁVOS DE DÓLAR (U.S.D. 48.152,82,00), es decir el 50% del avalúo total de la propiedad. QUINTA. - TRANSFERENCIA. - La donante transfiere la totalidad de los gananciales y el dominio y posesión en el inmueble antes indicado a favor de los donatarios, sujetándose la donante, al saneamiento de los vicios de evicción y redhibitorios, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente Art. 1777 y 1778. SEXTA. - ACEPTACION Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO. - Presentes los contratantes e impuestos del contenido de este contrato aceptan y se ratifican en todas sus partes por estar celebrado en seguridad de sus intereses. SEXTA. - GASTOS. - Los gastos que demanden la celebración de la escritura y su inscripción son de cuenta de los donatarios. SÉPTIMA. - DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO. - Para el caso de divergencias consecuentes de este contrato, no solucionadas directamente por las partes y de ser necesario resolverlas por la vía judicial, las partes renuncian fuero y domicilio, sujetándose a la jurisdicción de los Jueces competentes de la ciudad de Cotacachi, dentro del trámite Ejecutivo o Sumario, a criterio de la parte actora. OCTAVA. - DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se agrega un certificado del Registro de la Propiedad, certificados de avalúo para transferencia de dominio, copias de cédulas de identidad y papeletas de votación. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de los actos y contratos. Firmado) Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño.- Mat. 10-1991-4 FAI. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los intervinientes, en todo su contenido, por mí la Notaria, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo

cual doy fe. -

Blanca Yolanda Proaño Pérez
BLANCA YOLANDA PROAÑO PÉREZ
C.C. 1000257079

Carlos Roberto Vega Proaño
CARLOS ROBERTO VEGA PROAÑO
C.C. 100190841-5

Jaime Fernando Vega Proaño
JAI ME FERNANDO VEGA PROAÑO
C.C. 100162802-1

Mercedes Terán Flores
Dra. Mercedes Karina Terán Flores
NOTARIA-SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Dra. Mercedes Terán Flores



NOTARIA SEXTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

13734

Certificado de SolvenciaConforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008916
Certifico hasta el día 2023-03-29:**INFORMACION REGISTRAL**Código Catastral/Identif.Predial: 2032306000
Fecha de Apertura: viernes, 17 abril 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización URSATipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble que tiene las siguientes característica y ubicación casa 24, lote de terreno con el número D- CINCO, calle A Cuatro de la Urbanización URSA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y dentro de los siguientes linderos: El área del terreno es de: 300 metros cuadrados, la construcción 163,00 metros cuadrados. Esta propiedad se asienta sobre un lote de terreno de forma rectangular.

Norte: con lotes números tres y cuatro, en la longitud de veinte y cinco metros**Sur:** con lote número seis en la longitud de veinticinco metros.**Este:** con calle publica A-cuatro en la longitud de doce metros,**Oeste:** lote número Dos con la longitud de doce metros.**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON VIGENTE DEMANDA DE AMPARO POSESORIO,**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	146 lunes, 27 noviembre 1972	476	47486
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	165 miércoles, 19 enero 2011	2586	2586
DEMANDAS	DEMANDA DE AMPARO POSESORIO	86 martes, 06 marzo 2012	956	961
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	270 lunes, 14 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 noviembre 1972

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 noviembre 1972

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgrávame - Patrimonio Familiar. (COMPRAVENTA ARCHIVADA EN EL LIBRO DE HIPOTECA). El Ingeniero Jorge Andrade Cevallos como mandatario del Sr. Dr. Miguel Andrade Ochoa y Sra. Con fecha 27 de Noviembre de 1.972 bajo el N. 146 el predio descrito constituyo Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgrávame - Patrimonio Familiar a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con fecha 15 de Abril de 1.983 bajo el N. 88 el predio descrito tiene inscrito Préstamo complementario de Amortización Gradual en calidad de Segunda Hipoteca, otorgado por el Instituto Ecuatoriano de seguridad a favor del Sr. Luis Rene Gavilanes Pérez, escritura celebrada el 12 de Abril de 1.983 ante el Notario Publico Tercero del Cantón Sr. Abg. Jaime Delgado Intriago. Con fecha 14 de Enero de 1.985 bajo el N. 12 el predio



descrito tiene inscrito Préstamo Complementario de Amortización Gradual, en calidad de tercera Hipoteca, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Sra. Licenciada Teresita del Jesús Bermúdez Alcívar y su esposo Luis Hipólito Gavilanes Pérez, escritura autorizada el 8 de Enero de 1.985 ante la Abg. María Lina Cedeño Rivas Notaria Pública Primera del Cantón Manta. Con fecha 23 de Febrero del 2.006 bajo el N. 185 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Cancelación de Hipoteca, autorizada el 9 de Febrero del 2.006 ante la Abg. Mónica García Salto Notaria Tercera del Cantón Portoviejo, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Manabí a favor de los conyugales Señores Luis Rene Gavilanes Pérez y Teresita de Jesús Bermúdez Alcívar, en la que cancelan las Hipotecas inscritas con fecha 21 de Noviembre de 1.972, 15 de Abril de 1.983, 14 de Enero de 1.985, y actualmente el patrimonio se encuentra extinguido con fecha 18 de Abril del 2007, bajo el N. 75, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, el 12 de Abril del 2007.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GAVILANEZ PEREZ LUIS HIPOLITO RENE	CASADO(A)	MANA
COMPRADOR	BERMUDEZ ALCIVAR TERESITA DE JESUS	CASADO(A)	MANA
VENDEDOR	ANDRADE OCHOA MIGUEL	CASADO(A)	MANA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[2 / 4] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: miércoles, 19 enero 2011

Número de Inscripción : 165

Folio Inicial: 2586

Nombre del Cantón: COTACACHI

Número de Repertorio: 352

Folio Final : 2586

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA

Cantón Notaría: COTACACHI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 octubre 2010

Fecha Resolución: jueves, 14 octubre 2010

a.-Observaciones:

Protocolización de Adjudicación Remate. en la misma protocolización de Remate se cancela la Prohibición de Enajenar y el Embargo. Notario Publico del canton Cotacachi Dr. Jose Leonardo Andrade Cruz. Sobre el Inmueble que tiene las siguientes característica y ubicación casa 24 lote de terreno No. D.5 calle A.4 de la Urbanización Ursa. parroquia Tarqui Canton Manta. El área de terreno es de 300.00 metros cuadrados la construcción 163, 00 metros cuadrados. Esta propiedad se asienta sobre un lote de terreno de forma rectangular.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	BERMUDEZ ALCIVAR TERESITA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANA
ADJUDICADOR	GAVILANEZ PEREZ LUIS HIPOLITO RENE	NO DEFINIDO	MANA
ADJUDICATARIO	PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA	NO DEFINIDO	MANA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANA

Registro de : **DEMANDAS**

[3 / 4] DEMANDA DE AMPARO POSESORIO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2012

Número de Inscripción : 86

Folio Inicial: 956

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1291

Folio Final : 961

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 febrero 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Demanda de Amparo de Posesión. Juicio No.73-2012.- Lote de terreno signado con el número D-5 de la Urbanización URSA, situado en la calle A Cuatro de la misma Urbanización, Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANA
DEMANDADO	PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA	NO DEFINIDO	MANA
DEMANDANTE	GAVILANEZ BERMUDEZ JOHNNY PATRICIO	CASADO(A)	MANA

Registro de : **SENTENCIA**

[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 14 junio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE IBARRA

Cantón Notaria: IBARRA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 mayo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Concedo la Posesión Efectiva proindiviso sobre los bienes inmuebles dejados por el señor Jaime Eusebio Tarcisio Vega Sánchez, en favor de la señora Blanca Yolanda Proaño Perez en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos Jaime Fernando Vega Proaño y Carlos Roberto Vega Proaño por ser sus herederos. Esta Posesión Efectiva la concedo sin perjuicio de los derechos de terceros. Inmueble que tiene las siguientes característica y ubicación casa 24, lote de terreno con el número D- CINCO, calle A Cuatro de la Urbanización URSA, de la Parroquia Tarqui del Cantón MantaEl área del terreno es de: 300 metros cuadrados, la construcción 163,00 metros cuadrados. Esta propiedad se asienta sobre un lote de terreno de forma rectangular.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	VEGA PROAÑO CARLOS ROBERTO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	VEGA PROAÑO JAIME FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	VEGA SANCHEZ JAIME EUSEBIO TARCISIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA	VIUDA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

COMPRA VENTA

DEMANDAS

SENTENCIA

Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones:

2

1

1

4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VEGA PROAÑO CARLOS ROBERTO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008916 certifico hasta el día 2023-03-29, la Ficha Registral Número: 13734.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 13734

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 6 1 2 5 A 2 8 V W M R



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-087388

N° ELECTRÓNICO : 225400

Fecha: 2023-03-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-03-23-06-000

Ubicado en: CALLE A-4 URB. URSA MZ D-5 LOTE 24



NOTARIA SEXTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 300 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1000257079	PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 47,100.00

CONSTRUCCIÓN: 52,382.03

AVALÚO TOTAL: 99,482.03

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES 03/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188227ZEE4ALY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-09 15:21:58

N° 032023-087424

Manta, jueves 09 marzo 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DONACIÓN A LEGITIMARIOS 50%**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-03-23-06-000 perteneciente a PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA con C.C. 1000257079 ubicada en CALLE A-4 URB. URSA MZ D-5 LOTE 24 BARRIO URSA - 9 DE OCTUBRE PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$99,482.03 NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES 03/100.



ALCALDÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1882640XGPKUA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042023-090851
Manta, viernes 28 abril 2023

Dra. Mercedes Terán Flores



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

NOTARIA SEXTA

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA** con cédula de ciudadanía No. **1000257079**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 28 mayo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191699ZJVSZ1W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042023-090863

Manta, viernes 28 abril 2023

N° 0
lanta, r

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VEGA PROAÑO CARLOS ROBERTO** con cédula de ciudadanía No. **1001908415**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 28 mayo 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



191711BSXPPGY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 022023-086623

Manta, martes 28 febrero 2023

Dra. Mercedes Terán Flores



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

NOTARIA SEXTA

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VEGA PROAÑO JAIME FERNANDO** con cédula de ciudadanía No. **1001628021**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 28 marzo 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



187460Y5DBTQR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042023-090872

Manta, viernes 28 abril 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VEGA PROAÑO JAIME FERNANDO** con cédula de ciudadanía No. **1001628021**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 28 mayo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191720HBBJZNO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Factura: 001-003-000144574



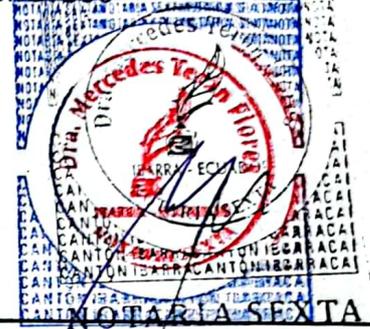
20231001006P01890

PROTOCOLIZACIÓN 20231001006P01890
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE MAYO DEL 2023, (17:08)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON IBARRA

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PROANO PEREZ BLANCA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000257079
MUNOZ FLORES KATHERINE MISSHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720587672
PUMA CAMPUES GABRIELA YOMAIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003333653

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MERCEDES KARINA TERAN FLORES
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Dra. Mercedes Terán Flores

ESCRITURA NUMERO 20231001006P01890
ACTA DE INSINUACIÓN NOTARIAL.
POR CUANTÍA INDETERMINADA.

En la ciudad de Ibarra, hoy día martes
dos de mayo del dos mil veintitres, ante
mí Doctora Mercedes Karina Terán
Flores, Notaria Sexta del Cantón
Ibarra, comparecen la señora



BLANCA YOLANDA PROAÑO

QUE OTORGA: LA SEÑORA BLANCA
YOLANDA PROAÑO PEREZ

PEREZ, de estado civil viuda; en
calidad de peticionaria; y, la señorita
KATHERINE MISSHELLE MUÑOZ

A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO
VEGA PROAÑO Y OTRO

FLORES, de estado civil soltera; y, la
señora GABRIELA YOMAIRA
PUMA CAMPUES, de estado civil
casada; en calidad de (testigos)

SE DIO PRIMERA COPIA

declarantes.- Las comparecientes por
sus propios derechos, declaran ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad
Cotacachi e Ibarra, respectivamente,
provincia Imbabura, hábiles en derecho

FACTURA NUMERO 0001444574

para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copias fotostáticas adjunto al igual que los Certificados Electrónicos de Datos de Identificación Ciudadana, éstos impresos con pleno conocimiento y autorización de los comparecientes, documentos que son agregados a petición de parte y como documentos habilitantes al presente instrumento.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; la peticionaria solicita se recepte la declaración juramentada tanto a la peticionaria como a sus insinuados testigos como trámite previo y se conceda a favor de la peticionaria compareciente **INSINUACION PARA DONAR**; por lo que se procede a transcribir de forma textual la petición presentada: "SEÑORA NOTARIA: yo, BLANCA YOLANDA

PROAÑO PÉREZ, de estado civil viuda; ecuatoriana, mayor de edad, comparece y presenta la siguiente petición de **INSINUACION PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE** por lo que señala:

ANTECEDENTES: a) La señora **BLANCA YOLANDA PROAÑO PÉREZ**, de estado civil viuda, es dueña y propietaria de un bien inmueble, ubicado en la Urbanización Ursa, parroquia Tarqui Cantón Manta, que adquirió de la siguiente manera: 1) mediante escritura pública de protocolización de adjudicación de Remate celebrada el día jueves, 21 de octubre de 2010, ante el Dr. José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, provincia de Manabí el miércoles, 19 de Enero del 2011, número de inscripción: 165, número de repertorio: 352, folio inicial: 2586, folio final: 2586, la señora Blanca Yolanda Proaño Pérez, en su estado civil de casada, adquiere el dominio y posesión de un bien inmueble que tiene las siguientes características y ubicación casa 24 lote de terreno No. D.5 calle A4 de la Urbanización Ursa, parroquia Tarqui Cantón Manta. El área de terreno es de 300.00 metros cuadrados la construcción 163,00 metros cuadrados, Esta propiedad se asienta sobre un lote de terreno de forma triangular, determinado dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** con lotes tres y cuatro antes, en la actualidad con herederos de Johnny Patricio Gavilánez Bermúdez, en la longitud de veinte y cinco metros; **SUR**, con lote número seis en la longitud de veinticinco metros; **ESTE**, con calle pública, A-cuatro en la longitud de doce; y, por el **OESTE**, lote número Dos con la longitud de doce metros.- . b) La compareciente señora **BLANCA YOLANDA PROAÑO PÉREZ**, desea donar bien inmueble, ubicado en la Urbanización Ursa, parroquia Tarqui Cantón Manta, provincia de Manabí, libre y voluntariamente, de forma gratuita e irrevocable a favor de sus hijos Carlos Roberto Vega Proaño y Jaime Fernando Vega Proaño; cuya forma de adquisición y demás singularidades constan en los literales anteriores.- c) La peticionaria manifiesta que tiene bienes con los cuales puedo subsistir, por tanto la donación que pretende efectuar no le perjudica en lo absoluto como también su decisión de donación no perjudica a terceros.- **PETICION:** Con los antecedentes expuestos al amparo del Artículo dieciocho, numeral once de la ley notarial, se solicita se digne conceder Insinuación para donar en los términos que señalamos, por lo que previamente díguese receptor la declaración de la peticionaria y sus testigos, para lo cual se insinúa a **KATHERINE MISSHELLE MUÑOZ FLORES** y **GABRIELA YOMAIRA PUMA CAMPUES**, personas idóneas que acreditarán que

la peticionaria posee otros bienes y medios suficientes adicionales que garanticen su subsistencia, lo cual constara en acta notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para la donación que se pretende efectuar.- Para el caso de notificaciones que correspondan verdaderas del instrumento de declaración, El Trámite es el especial.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Se adjunta documentación de respaldo.- Como su Abogado patrocinador (Firma) Abg. Marco Muñoz Proaño.- Matrícula número 10-1991-4 del Foro de Abogados.- **HASTA AQUI**

LA MINUTA Y/O PETICION.- EN MI CALIDAD DE NOTARIA AL AMPARO DE LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL ONCE DE LA LEY NOTARIAL
EN ACTUAL VIGENCIA, UNA VEZ ACOGIDA LA PETICIÓN QUE ANTECEDE MISMA
QUE ES LEIDA INTEGRAMENTE EN ALTA VOZ A LOS COMPARECIENTES, PREVIO A
CONCEDER LO SOLICITADO, SE PROCEDE A RECEPTAR LA PRESENTE
DECLARACIÓN TANTO A LA PETICIONARIA COMO A LOS INSINUADOS TESTIGOS
según lo solicitado.- Por lo que advertidos que han sido de los efectos y consecuencias del acto de ésta declaración, proceden en forma libre y voluntaria a declarar: Yo: LA SOLICITANTE, **BLANCA YOLANDA PROAÑO PÉREZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Ibarra, provincia Imbabura, por mis propios derechos, bajo el juramento que tengo rendido declaro que: Los datos en su integridad contenidos en la petición y que se me ha dado lectura en este acto, son totalmente verdaderos y por tanto me ratifico en el texto presentado, en la solicitud efectuada y en la forma como lo hago, asumiendo todas las responsabilidades que esto provoque; a su vez declaro que si efectúo la donación del bien inmueble, ubicado en la Urbanización Ursa, parroquia Tarqui Cantón Manta; a favor de mis hijos Carlos Roberto Vega Proaño y Jaime Fernando Vega Proaño, no me perjudica en ninguna forma; a su vez con mi decisión de donación no perjudico a terceros.- TESTIGOS: UNO: Yo, **KATHERINE MISSHELLE MUÑOZ FLORES**, de estado civil soltero; por mis propios derechos, domiciliada en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia Imbabura, bajo el juramento que tengo rendido declaro que: Mis nombres y apellidos son como quedan indicados, conozco a la señora **BLANCA YOLANDA PROAÑO PÉREZ**, por más de 5 años atrás a la presente fecha, sé que libre y voluntariamente desea donar a sus hijos los señores hijos Carlos Roberto Vega Proaño y Jaime Fernando Vega Proaño , el bien inmueble, ubicado en la Urbanización Ursa, parroquia Tarqui Cantón Manta; a su vez conozco que tiene medios suficientes

para subsistir; por lo que una vez efectuada tal donación, no se perjudicaría en lo absoluto.- La declaración la hago porque conozco y me consta el particular.- Yo, **GABRIELA YOMAIRA PUMA CAMPUES**, de estado civil casada; por mis propios derechos, domiciliada en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia Imbabura, bajo el juramento que tengo rendido, declaro que: Conozco a la señora **BLANCA YOLANDA PROAÑO PÉREZ**, por más de 5 años atrás, a la presente fecha, sé que él libre y voluntariamente desea donar a sus hijos los señores **Carlos Roberto Vega Proaño** y **Jaime Fernando Vega Proaño**, el bien inmueble, ubicado en la Urbanización Ursa, parroquia Tarqui Cantón Manta; como de igual forma declaro a su vez conozco que tiene medios suficientes para subsistir; por lo que una vez efectuada tal donación, no se perjudicaría en lo absoluto.- La declaración efectuada la hago porque me consta, sé y conozco y esa es la verdad.- HASTA AQUÍ LAS DECLARACIONES.- Las declarantes señalan: la señora **BLANCA YOLANDA PROAÑO PÉREZ**, fija su domicilio en el cantón Cotacachi, provincia Imbabura; teléfono: 062915386; **KATHERINE MISSHELLE MUÑOZ FLORES**, fija su domicilio, cantón Ibarra, provincia Imbabura; teléfono: 0981105621; y, **GABRIELA YOMAIRA PUMA CAMPUES**, fija su domicilio en el cantón Ibarra, provincia Imbabura; teléfono: 0979833088; Para el otorgamiento de esta declaración, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído este instrumento por mí la Notaria a los comparecientes, ellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto.- POR TAL RAZÓN CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON: a) La Petición de declaración y de conceder Insinuación para donar a favor del peticionario; b) La declaración juramentada efectuada tanto por el peticionario como por sus insinuados testigos; c) Lo expuesto por el peticionario se ha justificado con la documentación adjunta a este instrumento.- EN VIRTUD DE LO EXPUESTO Y EN CONSIDERACIÓN A LO SOLICITADO AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL EN ACTUAL VIGENCIA SE CONCEDE A FAVOR DE LA SEÑORA **BLANCA YOLANDA PROAÑO PÉREZ**, INSINUACION PARA DONAR EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PETICION PRESENTADA.- La cuantía por su naturaleza es Indeterminada.- Para el otorgamiento de la presente ACTA NOTARIAL en la que se incorpora la DECLARACIÓN JURAMENTADA de la peticionaria y testigos, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído este instrumento en su integridad por mí la Notaria a todos los

Dra. Mercedes Terán Flores



NOTARIA SEXTA

comparecientes, ellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen
exposado; y suscriben conmigo la Notaria, en unidad de acto.- Copia de la presente Acta será
suficiente documento habilitante para otorgar la escritura de donación indicada. De todo lo cual
doy fe. -



BLANCA YOLANDA PROAÑO PÉREZ

C.I.

1000257079



TESTIGOS:

KATHERINE MISSHELLE MUÑOZ FLORES

C.I. 172058767-2



GABRIELA YOMAIRA PUMA CAMPUES

C.I. 1003333653



Dra. Mercedes Karina Terán Flores
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

PASES DE PASAJE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA
APELLIDOS
NOMBRES
BLANCA YOLANDA
NACIONALIDAD
ECUATORSIANA
FECHA DE NACIMIENTO
16 SEP 1938
LUGAR DE NACIMIENTO
SABANERA COTACACHI
SABANERO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No DOCUMENTO
005208233
FECHA DE VENCIMIENTO
14 MAY 2021
NATCAN
023198



RA.1000257079

Dra. Mercedes Terán Flores



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO BALTOS JULIO ALBERTO
CÓDIGO CACULAR
E123300342
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ GALINDO BLANCA LUZMILA CELIANA
TIPO SANGRE
NMR
ESTADO CIVIL
VIUDO
DONANTE
No donante
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
VEGA SANCHEZ JAIME EUSEBIO TARCIBO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
COTACACHI 14 MAY 2021
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0052082333<<<<<<1000257079
3909159F3105146ECU<NO<DONANTE4
PROANO<PEREZ<<BLANCA<YOLANDA<<

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dra. Mercedes Terán Pilo



Número único de Identificación: 1000257079

Nombres del ciudadano: PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VEGA SANCHEZ JAIME EUSEBIO TARCISIO

Datos del Padre: PROAÑO SALTOS JULIO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PEREZ GALINDO BLANCA LUZMILA CELIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2023

Emisor: JONATHAN MARCELO TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 236-864-31534



236-864-31534

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA No. **100333365-3**

CITADANÍA
 APellidos y Nombres: **PUMA CAMPUES GABRIELA YOMAIRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **IBARRA**
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE EMISIÓN: **1990-09-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
OSCAR JAVIER ROSERO BECERRA





CERTIFICADO de VOTACIÓN
 5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **IMBABURA**
 CANTÓN: **IBARRA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **SAN ANTONIO**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0014 FEMENINO**
PUMA CAMPUES GABRIELA YOMAIRA

CC N°: **1003333653**

73458840







Dra. Mercedes Terán Flores

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILLER EN ODONTOLÓGIA**

APellidos y Nombres del Padre: **PUMA POPALES LUHS**
 APellidos y Nombres de la Madre: **CAMPUES MARIA ELENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
IBARRA
2013-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-05-26

NOTARIA SEXTA



NOTARIA SEXTA

CRE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
 La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LCEOP - Código de la Democracia.

Lucía Velasco
 F. PRESIDENTA DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003333653

Nombres del ciudadano: PUMA CAMPUES GABRIELA YOMAIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.AGROPECUARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO BECERRA OMAR JAVIER

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 2012

Datos del Padre: PUMA PUPIALES LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CAMPUES MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2023

Emisor: JONATHAN MARCELO TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA-IBARRA



certificado: 234-864-31785



234-864-31785

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero, esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y, signo y firmo, en Ibarra, a dos de mayo del dos mil veintitrés. -
Dra. Mercedes Terán Flores



Mercedes Terán Flores
Dra. Mercedes Karina Terán Flores

NOTARIA SEXTA NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

Dra. Mercedes Terán Flores



NOTARIA SEXTA

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
PROAÑO
NOMBRES
PEREZ
BLANCA YOLANDA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
15 SEP 1938
LUGAR DE NACIMIENTO
SAGRADO COTACACHI
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
Nº. DOCUMENTO
008208233
FECHA DE VENCIMIENTO
14 MAY 2031
NAT/CAR
023138

NUL1000257079

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO BALTOS JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ GALUNDO BLANCA LUZMILA CELIANA
ESTADO CIVIL
VIUDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
VEGA SANCHEZ JAIME EUSEBIO TARCISIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
COTACACHI 14 MAY 2021

CÓDIGO DACTILAR
E13333242
TIPO SANGRE M/R

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0052082333<<<<<1000257079
3909159F3105146ECU<NO<DONANTE4
PROAÑO<PEREZ<<BLANCA<YOLANDA<<<

Dra. Mercedes Terán Flores

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000257079

Nombres del ciudadano: PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VEGA SANCHEZ JAIME EUSEBIO TARCISIO

Datos del Padre: PROAÑO SALTOS JULIO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PEREZ GALINDO BLANCA LUZMILA CELIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2023

Emisor: JONATHAN MARCELO TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA -
IBARRA



NOTARIA SEXTA



de certificado: 236-864-31534



236-864-31534

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
CONDICIÓN: CIUDADANA



VEGA
PROAÑO
NOMBRES
JAIMÉ FERNANDO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
19 FEB 1987
LUGAR DE NACIMIENTO
SABANERA COTACACHI
SAGRARIO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
030334246
FECHA DE VENCIMIENTO
13 JUL 2022
NATKAN
006099

NIA.1001628021



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA SANCHEZ JAIMÉ EUSEBIO TARCISIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVENTE
CORTES BETANCOURT OLGA VIVIANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 13 JUL 2022

CODIGO DACTILAR
VAAA6644Z
TIPO SANGRE
A.

DOMANTE
SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0303342465<<<<<1001628021
6702199M3207132ECU<SI<<<<<<<5
VEGA<PROAÑO<<JAIMÉ<FERNANDO<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N 24178636



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: PONCEANO
ZONA: 2
JUNTA No. 0098 MASCULINO



EC. N. 1001628021

VEGA PROAÑO JAIMÉ FERNANDO



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El presente documento acredita que usted ha ejercido su derecho de sufragio en las elecciones seccionales y CPCCS 2023, de conformidad con el artículo 274 y el numeral 1 del artículo 273 de la Constitución del Ecuador. Códigos de Verificación: 6702199M3207132ECU<SI<<<<<<<5

PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001628021

Nombres del ciudadano: VEGA PROAÑO JAIME FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORTES BETANCOURT OLGA VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 1997

Datos del Padre: VEGA SANCHEZ JAIME EUSEBIO TARCISIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2023

Emisor: JONATHAN MARCELO TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA



NOTARIA SEXTA

Nº de certificado: 233-864-31620



233-864-31620

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



8640

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

No. 100190841-5

REGIÓN: CUDALMANA
 CIUDADANÍA: VEGA PROAÑO CARLOS ROBERTO
 NOMBRE: CARLOS ROBERTO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANTA 2016-08-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MASCULINO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 Cónyuge: RATTY OFELIA
 SALDO ZAFERANO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / CALIFICACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Titular: VEGA JAMES YAFERINO

APellidos y Nombres de la Espouse: PROAÑO RATTY OFELIA

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO: MANTA 2016-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-08

[Handwritten signatures]

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 2023

CNE

IDENTIFICACIÓN: 00248141

PROFESOR: MANARI

CASO: PORTOMESJO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARRÓQUIA: ANDRÉS DE VERA

ZONA: I

JURTA Nº: 0088 MASCULINO

VEGA PROAÑO CARLOS ROBERTO




CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que exhibe este documento electoral para su ejercicio de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 5 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Handwritten signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dra. Mercedes Terán Flores



Número único de identificación: 1001908415

Nombres del ciudadano: VEGA PROAÑO CARLOS ROBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRADA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALTOS ZAMBRANO KATY OFELIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 2003

Datos del Padre: VEGA JAIME TARCISIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PROAÑO BLANCA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2023

Emisor: JONATHAN MARCELO TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA



e certificado: 236-864-31690



236-864-31690

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** que sello y, signo y firmo, en Ibarra, a dos de mayo del dos mil veintitrés. -



Mercedes Terán Flores

Dra. Mercedes Karina Terán Flores

NOTARIA SEXTA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468034

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA	10xxxxxxx9	000002386	468034

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-05-17 **Expiración** 2023-06-17

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
05-2023/06-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vínces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-05-17 11:03:15 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1001908415001 Razón Social: VEGA PROAÑO CARLOS ROBERTO
Período Fiscal: 02 MAYO 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

-----000568064

R72516656901

03-05-2023

1

Negocios unipersonales	311	0 321		
Bienes inmuebles	312	1 322		
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	49741.50	24870.50
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 24870.50

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411 0	421	0.00 431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	Seleccione	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	Seleccione	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	Seleccione	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	24870.50
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	639	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023095688964

872516656901

03-05-2023

2

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
 Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

T33
 732
 733
 0.00
 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de Imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1000257079	PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA	ECUADOR	02/05/2023	EN EL ECUADOR	ECUADOR	IBARRA	8

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota porción	Valor de la porción
1000257079 PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA 2023-05-02	CASA	2032306000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	49,741.00	SIN RESERVAS	100.00	49,741.00	50.00	24,870.50

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

02.05.2023

3

Número de serie: 872516656901

Razón social:
VEGA PROAÑO CARLOS ROBERTO**Identificación:**
1001908415**Fecha y hora de declaración:**
03/05/2023 a las 17:45:12**Detalle de las obligaciones pagadas****Período fiscal:**

02 MAYO 2023

Impuesto:1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA
SOBRE INGRESOS**Tipo de declaración:**

ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1001628021001 Razón Social: VEGA PROANO JAIME FERNANDO
 Período Fiscal: 02 MAYO 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2023095689864

NÚMERO SERIAL
872516664347

FECHA RECAUDACIÓN
03-05-2023

PÁGINA
1

Bienes inmuebles	312	1 322	0.00 331	49741.00 332	0.00 333	0.00 334	0.00 335	0.00 336	24870.50
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323							0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324							0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325							0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326							0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 24870.50

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411 0	421 0.00	431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422 0.00	432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	Seleccione	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	Seleccione	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	Seleccione	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	24870.50
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023095689864	872516664347	03-05-2023	2

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

732 0.00
733 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00

Impuesto 898 0.00

Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1000257079	PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA	ECUADOR	02/05/2023	EN EL ECUADOR	ECUADOR	IBARRA	5

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / ganancia	Valor de la ganancia
1000257079 PROAÑO PEREZ BLANCA YOLANDA 2023-05-02	CASA	2032306000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	49,741.00	SIN RESERVAS	100.00	49,741.00	50.00	24,870.50



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023095689864	872516664347	03-05-2023	3

Número de serie: 872516664347

Razón social:
VEGA PROANO JAIME FERNANDO**Identificación:**
1001628021**Fecha y hora de declaración:**
03/05/2023 a las 18:13:34**Detalle de las obligaciones pagadas****Período fiscal:**

02 MAYO 2023

Impuesto:1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA
SOBRE INGRESOS**Tipo de declaración:**

ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.

Horario de Atención
de Lunes a Viernes
8h00 a 18h00
Sábado
de 9h00 a 13h00



Notaría Sexta del Cantón Ibarra



 García Moreno 404 y Rocafuerte (esquina)

 (06)2 601 908

 notaria6ibarra@gmail.com

Ibarra - Ecuador



Notaría Sexta del Cantón Ibarra

Dra. Mercedes Terán Flores

NOTARIA

Copia:

Primera